



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255 /

COPIAPÓ, 24 MAR 2010

VISTOS : Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.439, de 1976; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 130, de 11.03.1996, de esta Intendencia Regional; y Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 08 de Marzo de 2010, Don Guillermo López González, Jefe de Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, con facultades delegadas, celebró el Convenio de Suministro por Servicios Computacionales para la Intendencia de Atacama, con don MARIO EVARISTO VEGA SARRIA, RUT N° 15.870.073-5, domiciliado en calle Van Buren N° 362, comuna de Copiapó.

2.- Que, Don MARIO EVARISTO VEGA SARRIA, proveerá servicios de soporte técnico computacional y mantención preventiva y correctiva del equipamiento computacional, de las diversas unidades organizacionales de la Intendencia Regional de Atacama.

3.- Que, el período de vigencia del contrato es a contar del 11 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, pudiendo renovarse automáticamente por períodos anuales sucesivos, previa evaluación del contrato.

4.- Que, sin perjuicio del período de vigencia del contrato, el Convenio de Suministro podrá terminarse anticipadamente por la Intendencia Regional de Atacama sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurre alguna de las siguientes causales:

- i. Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes,
- ii. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario,
- iii. La quiebra o el estado de notoria insolvencia del adjudicatario
- iv. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- v. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de licitación o en el presente contrato.

ID. DOC.

8347953

5.- Que, las partes han convenido que el precio de las prestaciones será el que se cotice al momento de efectuar el requerimiento.

6.- Los recursos que demande esta contratación serán con cargo a los ítems presupuestarios 2206007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" y 2211003 "Servicios Informáticos", de acuerdo al clasificador presupuestario SIGFE.

RESUELVO:

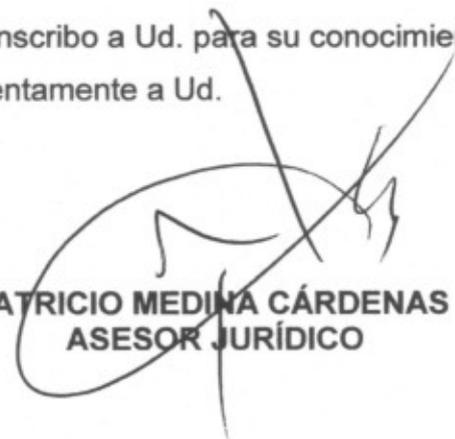
APRUEBASE el Convenio de Suministro por Servicios Computacionales para la Intendencia de Atacama, suscrito con fecha 08 de Marzo de 2010 y cuya fecha de término es el 31 de Diciembre del mismo año, entre esta Intendencia Regional y Don MARIO EVARISTO VEGA SARRIA, RUT N° 15.870.073-5, domiciliado en calle Van Buren N° 362, comuna de Copiapó, con cargo a los ítems presupuestarios 2206007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" y 2211003 "Servicios Informáticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INSÉRTESE en los archivos de esta Intendencia Regional en su oportunidad.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO


GUILLERMO LÓPEZ GONZÁLEZ
JEFE DÉPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INTENDENCIA DE LA REGIÓN DE ATACAMA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


PATRICIO MEDINA CÁRDENAS
ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Mario Vega Sarria
- Sr. Jefe de Depto. Administración y Finanzas
- Asesor Jurídico Intendencia Regional
- Oficina de Presupuesto
- Oficina de Partes
VIC/GLG/PMC//mabt